

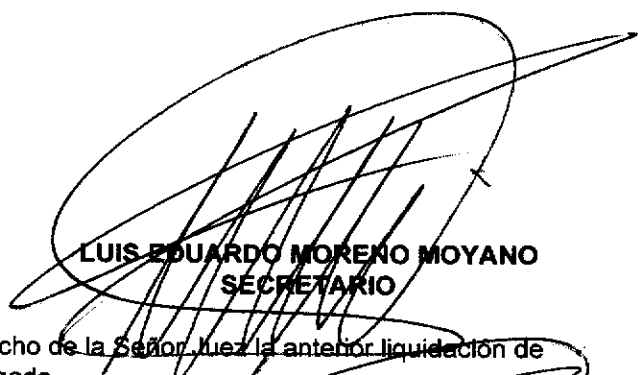
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 13 de agosto de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada LUIS ROBERTO MUNAR MUNAR, a favor de la parte demandante JOSE RAFAEL MUNAR MUNAR dentro del proceso No 2018-00242 así

Agencias en derecho folio 20 (cuaderno 1)	\$ 4.000.000,00
TOTAL	\$ 4.000.000,00

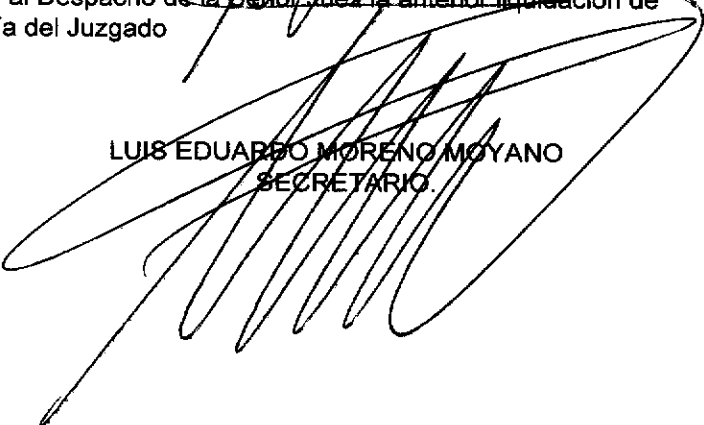
SON: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 23 de agosto de 2021


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

25 AGO 2021

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

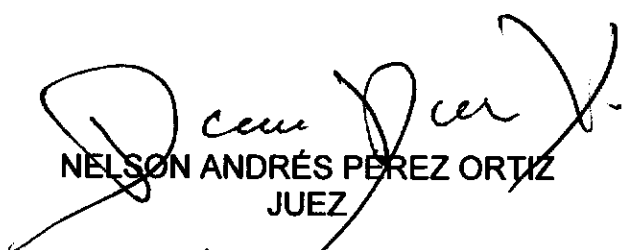


JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 07 SEP 2021

RADICACIÓN No. 2018-00242

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>072</u> Hoy <u>08 SEP 2021</u> Secretaria
--

L. E. M. M.

